

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

DESIGNA EN CALIDAD DE
SUPLENTE.

Decreto Exento RA 315/17/2026,

V REGIÓN VALPARAÍSO,
21/01/2026

VISTOS:

1. Los artículos 29 y 44 del Decreto Exento N° 1253, de 15 de marzo de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, que disponen que el Decano de Facultad durará cuatro años en sus funciones, renovables, y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Rector.

2. El artículo 41 del Estatuto de la Universidad, aprobado por el DFL 28, de 2023, del Ministerio de Educación, que señala que los/as Decanos o Decanas son las autoridades unipersonales máximas de las respectivas facultades. Serán elegidos, de entre los académicos en conformidad con la ley y los reglamentos universitarios.

3. Lo establecido en el artículo 4° de la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

4. El decreto TRA 315/4/2022, de 9 de marzo 2022, que nombra a MARISOL DEL CARMEN TEJOS REBOLLEDO en el cargo de decana de la Facultad de Ciencias, grado 3° ERU VAL., a contar del 7 de marzo de 2022 y hasta el 7 de marzo de 2026.

Y visto, Lo dispuesto en los DFL N° 1 y N° 6, ambos de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL N° 28, de 2023, del Ministerio de Educación; en las resoluciones exentas N° 36, de 2024, y N° 7, de 2025, de la Contraloría General de la República; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los decretos universitarios N° 360 y N° 20, de 2022, que fijan el texto refundido y sistematizado del decreto N° 665, de 1988; en el artículo 52° de la Ley N° 19.880, de 2003; en la Ley N° 21.369; en el decreto exento N° 1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; y en el DS N° 167, de 2024, del Ministerio de Educación, que nombra al suscrito Rector de la Universidad de Valparaíso.

CONSIDERANDO:



1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del DFL N° 28, de 2023, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad, y encontrándonos dentro del plazo de seis meses contado desde la constitución del Consejo Universitario, efectuada con fecha 27 de junio de 2025, corresponde a dicho órgano aprobar el reglamento de elecciones de autoridades unipersonales distintas del rector o rectora.

2. Que, atendido que el referido reglamento de elecciones de autoridades unipersonales distintas del rector/a se encuentra en proceso de elaboración y que existen mandatos próximos a vencer de decanos/as y directores/as de escuela e instituto, cuyos procesos electorales deben efectuarse conforme al nuevo reglamento de elecciones, la Fiscalía General ha señalado, mediante oficio N° 293, de 21 de noviembre de 2025, que con el objeto de asegurar la continuidad del servicio universitario de manera eficaz, la alternativa jurídicamente más adecuada es la figura de la suplencia, regulada en el artículo 4° de la Ley N° 18.834, normativa aplicable por expresa disposición del citado DFL N° 28, de 2023.

3. Que el nombramiento de la académica MARISOL DEL CARMEN TEJOS REBOLLEDO en calidad de decana de la Facultad de Ciencias vence el 7 de marzo de 2026, resultando necesario proceder a su designación en calidad de suplente, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio mientras se dicta el reglamento de elecciones y se desarrolla el proceso eleccionario correspondiente.

4. Que la referida académica mantiene en dejación transitoria su cargo de académica jornada completa, grado 4° ERU VAL, en calidad de titular, en el mismo servicio (D.U. N°301/21.06.2013).

DECRETO:

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

1) MARISOL DEL CARMEN TEJOS REBOLLEDO, RUN N° 9561729-8, en el cargo de DECANO/A, grado 3° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel , categoría , Planta de DIRECTIVA SUPERIOR, que se encuentra vacante, a contar del 8 de marzo de 2026 y hasta el 8 de septiembre de 2026 y mientras sean necesarios sus servicios. En todo caso no podrá extenderse por un plazo superior de seis meses.

Asume sus funciones el 8 de marzo de 2026.

Esta persona deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, del año presupuestario vigente.



1768925175310594



1769010263824



REGISTRADO
21 ENE 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



1768925175310594



1769010263824





UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 315/4/2022

V REGIÓN VALPARAÍSO, 09/03/2022

VISTOS:

1. Los artículos 29 y 44 del Decreto Exento N° 1253, de 15 de marzo de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, que disponen que el Decano de Facultad durará cuatro años en sus funciones, renovables, y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Rector.

2. Los artículos 16 N° 9 y 20 N° 2 b) del Decreto Exento N° 1253 de 2017, que establecen que el nombramiento de los Decanos deberá ser aprobado por la Junta Directiva a proposición del Rector.

Y visto, además, lo dispuesto en los DFL N° 1 y N° 6 ambos de 1981 y N° 147, de 1982, del entonces Ministerio de Educación Pública; en las resoluciones exentas N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto N°1387 de 1982; en los decretos universitarios N° 360 y N° 665, de 1988; en el artículo 52° de la Ley N° 19.880, de 2003; en el decreto exento N° 1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; en el Decreto Tra 315/64/2021 que nombra al suscrito como Prorrector de la Corporación y el art. 8° del DFL N° 147, de 1982, que señala que el Prorrector es, de pleno derecho, subrogante del Rector.

CONSIDERANDO:

1. La certificación del Secretario General (S), en que consta el acuerdo de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, en su sesión de carácter extraordinario N° 395, de fecha 3 de marzo de 2022, adoptó por unanimidad de los integrantes presentes, aprobar el nombramiento de MARISOL DEL CARMEN TEJOS REBOLLEDO como Decana de la Facultad de Ciencias, por un periodo de 4 años a contar de la fecha de expiración del periodo legal anterior.

2. Cargo vacante por término del período legal servido por Juan Kuznar Hammarstrand según (Decreto TRA N° 315/25/2018).

3. La académica MARISOL DEL CARMEN TEJOS REBOLLEDO hace dejación transitoria a su cargo de académico jornada completa grado 4° ERU VAL., en calidad de titular, en el mismo servicio (D.U. N°301/21.06.2013).



4. Que el presente acto dispone un nombramiento en calidad de titular en cargo de exclusiva confianza, materia afecta al trámite de toma de razón de acuerdo con el artículo 11 número 1 de la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) MARISOL DEL CARMEN TEJOS REBOLLEDO, RUN N° 9561729-8, en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 3° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel , categoría de la Planta de DIRECTIVA SUPERIOR, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 7 de marzo de 2022 y hasta el 7 de marzo de 2026.

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 7 de marzo de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

